



AYUNTAMIENTO DE MEDELLÍN

ANUNCIO de 5 de marzo de 2018 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 1/2018 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento. (2018080504)

El Pleno del Ayuntamiento de Medellín (Badajoz), en sesión ordinaria celebrada el día 1 de marzo de 2018 aprobó con carácter inicial y por mayoría absoluta la siguiente modificación puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Medellín:

1.º Aprobar inicialmente la modificación número 1/2018 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento, en los términos en que ha sido redactada por D. Jaime Nieto Gallego Arquitecto colegiado n.º 32074 Expte. Mod. 01/2018 UE-7 Parque y campo de Fútbol consistente en "Reordenación y recalificación de UE-7 Parque y campo de Fútbol creando nuevos viarios interiores".

— Articulado de las NNSS afectado: Artículos VI 26, VI27 y VI28.

— Planos afectados:

Plano 58 de Clasificación - Alienaciones y Rasantes.

Plano 59 de Clasificación - Alienaciones y Rasantes.

Plano 63 de Calificación del Suelo (Zonificación).

Plano 64 de Calificación del Suelo (Zonificación).

2.º Abrir un período de información pública por plazo de 45 días, mediante inserción de anuncios en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede Electrónica del Ayuntamiento.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 121.2.a) del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se abre periodo de información pública por plazo de 45 días que comenzará a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Diario oficial de Extremadura.

La documentación, podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Medellín, 5 de marzo de 2018. El Alcalde, ANTONIO PARRAL CARMONA.